

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.951

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 30 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento —Electricidad.

Don Manuel Bozmediano, como Conse-
jero Secretario del Consejo de Administra-
ción de la Sociedad Anónima «La Hidro-
eléctrica del Zazo», solicita del Excelentí-
simo señor Gobernador civil de la provin-
cia se le conceda la correspondiente autori-
zación para establecer una línea aérea de
transporte de fluido eléctrico a alta tensión
desde Cadalso de los Vidrios a Cenicientos,
así como las redes de distribución a baja
tensión necesarias para el alumbrado de
este último pueblo.

Arranca la línea proyectada de la desti-
nada a Cadalso de los Vidrios, y sigue a
Cenicientos por terrenos de propiedad par-
ticular y cruzando las carreteras provincia-
les de Navalcarnero al límite de la provin-
cia, y de Cenicientos a Cadalso, respectiva-
mente, en sus kilómetros cuarenta y cuatro
y seis.

La corriente será monofásica, de 4.000
voltios de tensión.

Los postes en la línea serán de madera y
mixtos los correspondientes a los cruces de
carreteras, colocando en éstos hilos de sus-
pensión para los de trabajo.

A los fines de la información pública que
previene el artículo trece del Reglamento
reformado de instalaciones eléctricas de sie-
te de Octubre de mil novecientos cuatro,
se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia para conocimiento del público, pu-
diendo los interesados presentar las recla-
maciones que juzguen pertinentes en la Je-
fatura de Obras públicas de Madrid, calle
de Serrano, número cincuenta y seis, piso
segundo, en los días laborables, donde es-

tará de manifiesto el proyecto durante el
plazo de un mes, a partir de la fecha de la
publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de Mayo de 1915.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

Relacion de propietarios.

Término de Cenicientos.

Don Cayetano Herradón.

Sandalio Arés.

Marcelino Rodríguez.

Doña Antonia Gaspar.

Don Juan de la Hoz.

Leopoldo Arribas.

Ciriaco Romero.

Doña Trinidad Montero.

Don Esteban Díaz.

José Luján.

Marcelino Cruz.

Natalio González.

Maximiliano Lizama.

Julián Fermosel.

Nicolás Lago.

Luis Zurdo.

Prudencio Pacios.

Término de Cadalso de los Vidrios.

Don Julián Muro.

Salustiano Alvarez.

Eugenio Abad.

Román Abad.

Ceferino Abad.

Doña Juana Moreno.

Don Epifanio García.

José Alvarez.

Pedro Velasco.

Manuel Sánchez.

Perfecto Sáez.

José Ormella.

Francisco Alcaraz.

Benito López.

Juan Reyes.

Doña Mati de González.

Señor Rojas.

Don Carlos Alcaraz.

Clemente García.

Clemente García.

José Santallana.

Ramón Romero.

Andrés Canoira.

Maximino Miguel.

León Virdones.

Calixto López.

Atilano Martín.

José Hernández.
Eleuterio Villarín.
Madrid, veintiséis de Abril de mil nove-
cientos quince..

José Pardal.

Es copia:
El Ingeniero Jefe,
P. A.
Martín.

(Núm. 2.000)

(A.—352.)

Don Valentín Ruiz Senén, Director ge-
rente de la Sociedad anónima «Unión
Eléctrica Madrileña», solicita autorización
para instalar una línea aérea de transporte
de energía eléctrica a alta tensión, para su-
ministro de fluido a varios centros de con-
sumo próximos al itinerario que ha de se-
guir.

La línea cuya instalación se solicita ten-
drá su origen en Vallecas, partiendo de la
que la misma Sociedad tiene proyectada
para suministrar fuerza a la fábrica de ye-
sos «La Vascongada», y además de los ter-
renos de propiedad particular, cuyos pro-
prietarios se relacionan al final de esta nota-
anuncio, se establece por otros de dominio
público, como el camino viejo a Vaciamad-
rid; la cañada a que por dicho camino se
llega a unos cinco kilómetros de Vallecas y
que se dirige al río Manzanares y el camino
a Salmedina; y se cruzan otros de dominio
público también, que son el río Manzan-
ares, la Real Acequia del Jarama y el des-
aguador y varios caminos vecinales. Des-
pués de aproximarse a centros de consumo
como la fábrica de yesos «La Paloma», y
terrenos de la Sociedad «La Prosperidad
Agrícola», termina la línea en la finca «El
Góquez», en que se pretende atender a
varios servicios, siendo la longitud total de
la línea de 25,500 kilómetros.

El sistema de corriente es trifásico, con
tensión de 15.000 voltios y 50 períodos.

Los conductores serán de cobre electro-
lítico, de cuatro milímetros de diámetro en
la primera parte de la longitud de la línea
y de tres con seis décimas en el resto, los
que por intermedio de aisladores se apoya-
rán en postes de madera distantes cincuen-
ta metros como máximo unos de otros, de
ocho metros de altura, y que en su parte
inferior van cogidos entre tres hierros en
ángulos que se reciben en un macizo de
hormigón.

Estos postes se sustituyen por castilletes
metálicos en el arranque de la línea y en el
cruce del río Manzanares. En todos los cru-
ces con caminos, con la Real Acequia del
Jarama y con el río Manzanares se los pro-
tege con hilo de suspensión.

Madrid, 9 de Julio de 1915.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

(Núm. 2 309.)

(A.—354.)

En virtud de lo dispuesto por la Direc-
ción general de Obras públicas en 7 de Julio
de 1915, este Gobierno civil ha señalado
el día 14 de Agosto de 1915, a las once
horas, para la adjudicación en pública su-
basta de las obras de acopios de piedra y su
empleo en obra para la conservación en el
año actual de los kilómetros 1 al 4 de la ca-
rretera de tercer orden del kilómetro 6 de
la de Madrid a Cádiz a Villaverde, en esta
provincia, cuyo presupuesto de contrata es
de diez y nueve mil novecientas noventa y
cuatro pesetas cincuenta y un céntimos.

La subasta se celebrará en los términos
prevénidos por la Instrucción de 19 de
Julio de 1913 ante la Sección de Fomento
de este Gobierno civil, situada en la Jefatu-
ra de Obras públicas, calle de Serrano, nú-
mero 56, segundo, hallándose de manifies-
to, para conocimiento del público, el pro-
yecto en la citada Sección de Fomento de
este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Regis-
tros de la Sección de Fomento de este Go-
bierno civil y de los de las provincias de
Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Se-
govia, desde el día de la fecha hasta el día
9 de Agosto, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en plie-
gos cerrados, en papel sellado de la clase
undécima, arreglándose al adjunto modelo,
reseñándose en la cubierta del pliego el
número manuscrito de la cédula personal,
clase, fecha de expedición, nombre y po-
blación y distrito, debiendo exhibirse ésta a
la presentación para que la confronte el
receptor del pliego, y además se escribirá:
«Proposición para optar a la subasta de
las obras de acopios de piedra y su empleo
en obra para conservación en el año actual
de los kilómetros 1 al 4 de la carretera del
kilómetro 6 de la de Madrid a Cádiz a Vi-
llaverde en la provincia de Madrid», y la fir-
ma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en obra para la conservación en el año actual de los kilómetros 1 al 4 de la carretera del kilómetro 6 de la de Madrid a Cádiz a Villaverde», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de doscientas pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Julio de 1915.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en obra para la conservación de los kilómetros 1 al 4 de la carretera del kilómetro 6 de la de Madrid a Cádiz a Villaverde, provincia de Madrid, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden del kilómetro 6 de la de Madrid a Cádiz a Villaverde.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a firmar el contrato a que se refiere el art. 4.º del Pliego de condiciones generales para contratas de Obras públicas, dentro del término de un (1) mes, contado desde la fecha de la aprobación del remate, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y del resguardo del depósito en Madrid en la Caja general de Depósitos del tres (3) por ciento del importe del presupuesto de contrata, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda al tipo asignado en las disposiciones vigentes. Esta fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación y se justifique no haber reclamación contra él por razón de la obra.

2.º Las obras darán principio dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y terminarán dentro del año actual.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia, y los de liquidación, serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, entregará al Pagador de Obras públicas de la provincia el tres (3) por ciento del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, ínterin no se cumpla este requisito.

4.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada, con arreglo a lo que resulte de la certificación expedida por el Ingeniero, excepto el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, en la Tesorería de Hacienda de esta provincia con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento.

5.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

6.º El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre protección a la industria nacional, y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato de trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 24 de Junio de 1915.—El Ingeniero autor del proyecto, Federico Prados.—Examinado: El Ingeniero Jefe, F. Terán.

(Núm. 2.316.) (E.—305)

DELEGACIÓN DE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA DE MADRID

El Delegado Jefe administrativo de Madrid

Hace saber: Que debiendo enajenarse en virtud de autorización superior dos mulas procedentes de desecho del Hospital Militar de Madrid, en Carabanchel Bajo, se convoca por el presente a una subasta pública oral, que tendrá lugar el día diez y seis de Agosto próximo, a las once en punto de su mañana, en el despacho que ocupa en el citado establecimiento la Delegación de la Jefatura Administrativa de la plaza, bajo las condiciones que fija el pliego, el cual, así como su precio límite, estará de manifiesto en el mismo local todos los días no feriados, desde las nueve hasta las trece.

Madrid, 10 de Julio de 1915.

Luis Contreras.

(E.—304.)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza DE LA PROVINCIA DE MADRID ANUNCIO

El señor Rector de este distrito universitario, en orden de 30 de Junio último, ha resuelto dejar sin efecto el nombramiento expedido a favor de Don Francisco García López para el cargo de Maestro interino

de la Escuela nacional de niños de Arganda del Rey, en esta provincia.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de las Autoridades, del interesado y demás efectos.

Madrid, 10 de Julio de 1915.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 2.318.)

Recaudación de Hacienda

Cuarta Zona de Madrid.

Don Rodolfo Quemada, Recaudador de dicha Zona.

Hago saber: Que en certificaciones expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia, por el concepto y contra los deudores que abajo se expresan, se ha dictado la siguiente:

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, y recargo de 10 por 100, a más del 5 de primer grado sobre el importe total del descubierto, a los deudores que figuran en las precedentes certificaciones. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y desconociéndose el paradero de los deudores, así como el de sus representantes, se les notifica por el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a los efectos de Instrucción.

Deudores por el impuesto de Derechos Reales.

Don Luis Esteban, por 1.072,77 pesetas.
Sociedad Brugada, por 147,57 pesetas.
Doña Teresa Sánchez y dos hermanas, por 1.286,45 pesetas.

Doña Juliana Sanz, por 321,21 pesetas.
Don Jorge Constant, por 154,25 pesetas.
Doña Dolores Tomás, por 205,25 pesetas.

Doña Josefa Casanova, por 8,90 pesetas.
Don Julio González, por 99,69 pesetas.
Don José Edrevia, por 3.470,25 pesetas.
Don Antonio Fernández, por 22,45 pesetas.

Don Julián Romero, por 378,48 pesetas.
Doña Gloria Ballester, por 2.755,25 pesetas.

Don Félix García Palacios, por 307,25 pesetas.

Don Juan Blasco, por 332,25 pesetas.

Don Angel García, por 716,41 pesetas.

Cuyos deudores han de satisfacer los recargos de apremio, 15 por 100 de las cuotas, más las costas causadas y que se causen, en la Oficina de esta Recaudación, San José, núm. 2, 1.º, de cinco a siete de la tarde.

Madrid, 1.º de Julio de 1915.

El Recaudador,
Rodolfo Quemada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el procedimiento judicial sumario que con arreglo a la vigente ley Hipotecaria sigue el Procurador Don Juan Montero, a nombre de Doña Leonor Lancha Ripoll, contra Don Santiago Domínguez Herrera, sobre pago de pesetas, se anuncia tercera vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de

Un edificio situado en esta Corte, Paseo de San Vicente, número catorce, antes doce, que consta de dos partes unidas: la del fondo, que tiene veinticinco metros de ancho por veintinueve y cincuenta centímetros de fondo, está destinada a salón de espectáculos, con anchas escaleras laterales que comunican la vía pública con los baños conocidos por el «Niágara». Su construcción es de hierro en pisos y armaduras, muros de fábrica de ladrillos y tejado de piezas planas cerámicas. El interior está decorado con escayola y cartón piedra, pintura al temple y al óleo. Consta de dos pisos con entradas y salidas independientes. La parte o edificio exterior consta de tres plantas: sótanos, bajo la rasante baja al nivel de la calle y principal.

Tiene de fachada treinta y dos metros, y su construcción es de ladrillo, pisos y armaduras de madera, teja plana y columnas de fundición en la planta baja. Linda: por su fachada, con el paseo de San Vicente, y por los demás lados, con el solar sobre que está construido, el cual pertenece todo él, o sea el suelo, proindiviso y en distinta proporción, a Don Carlos Lincoln Cadvallader y Horne y Don Rafael Fúster y Capuz, los cuales le dieron en arrendamiento al Don Santiago Domínguez Herrera, autorizándole para construir dentro del solar un cine-teatro, que es el edificio que sale a la venta, y ha sido valorado en la cantidad de ochenta mil pesetas; y

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez y seis de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, y se tendrá presente:

Que los autos y la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de Don Juan Martos y Peralvo.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes, si los hubiere, anteriores o preferentes al crédito de Doña Leonor Lancha y Ripoll, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de seis mil pesetas efectivas, las cuales serán devueltas acto continuo del remate, excepto las que correspondan al mejor postor, que se reservarán en depósito a los efectos oportunos; y que si la postura definitiva fuese inferior a la suma de sesenta mil pesetas, con suspensión de la aprobación del remate, tendrá que cumplirse lo que preceptúa

la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a catorce de Julio de mil novecientos quince.

Antonio Domínguez.

Ante mí:
Juan Martos.

(A.—353.)

INCLUSA

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el procedimiento judicial sumario que con arreglo a la vigente ley Hipotecaria ha incoado Doña Juliana Santo Domingo Pradas contra Doña Carmen Avilés Lanier, sobre pago de pesetas, se anuncia tercera vez la venta en pública subasta de

Un solar, parte de la tierra antiguamente llamada «La Cruz del Condestable», hoy comprendida en el barrio de Zafra. Dicho terreno se halla situado en el término municipal de Madrid, barrio de Zafra, distrito de Buenavista, en el antiguo tercer cuartel hipotecario, hoy primera Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda el primer lado: al Norte, o derecha, con terrenos del señor Marqués de Zafra, en una línea recta paralela al eje de la vía en ejecución llamada Paseo del Marqués de Zafra, que mide ochenta y dos metros partiendo desde el extremo Poniente de la misma línea, casi en el punto en que próximamente coinciden el lindero del terreno que está al Poniente del que se describe y la línea de la fachada Este de la calle en proyecto, número uno, hasta el de la calle, también en proyecto, número dos. El segundo lado, al Sudeste, que es la fachada, con terreno del señor Marqués de Zafra, en una línea recta sobre el eje de dicha calle, también en proyecto, número dos, que a partir desde el extremo Este del lado anterior, mide treinta y ocho metros cincuenta centímetros; al Sur, o izquierda, con terreno de heredera de Don Luis Méndez, en una línea sensiblemente recta que mide sesenta metros. Y al Oeste, o espaldada, con terrenos de los herederos de Don Luis Méndez y del señor Marqués de Zafra, en otra línea sensiblemente recta de sesenta metros y cincuenta centímetros, que cierra el perímetro. El terreno descrito es en su proyección horizontal un cuadrilátero irregular, que contiene dentro de su perímetro una extensión superficial de tres mil seiscientos doce metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y seis mil quinientos diez y seis pies cuadrados. Valorada en sesenta mil pesetas. Y sale a la venta sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de Agosto próximo, y hora de las diez de la mañana, y se tendrá presente: que los autos y la certificación expedida por el Registro de la

Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de Don Juan Martos y Peralvo.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriores o preferentes al crédito de Doña Juliana Santo Domingo y Pradas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, las cuales serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los efectos oportunos, y que si la postura definitiva fuese inferior a la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, con suspensión de la aprobación del remate, tendrá que cumplirse lo que ordena la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a nueve de Julio de mil novecientos quince.

Antonio Domínguez.

Ante mí:
Juan Martos.

(D.—67.)

GETAFE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 7 del actual, se anuncia la muerte intestada de Don Florencio Rispa Angeli, natural de Sausac de Marimera, provincia de Cantal (Francia), que falleció en el pueblo de San Martín de la Vega (Madrid) el 30 de Diciembre último, soltero, a los sesenta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia de Getafe, a 9 de Junio de 1915.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Aragonés.

El Secretario,
Ldo. Francisco Guillén.

(Núm. 2.319.) (C.—91.)

TORRELAGUNA

Don Manuel González-Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta Villa de Torrelaguna y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de Andrés Santos, que decía tener diez y ocho años, domiciliado últimamente en esta Villa de Torrelaguna; dijo ser gallego, tener una tía en Madrid que vive en la calle del Aguila, número 40, y que se apellida Santos, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, con las seguridades convenientes; pues así lo está acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye por sustracción de un burro y una carga de géneros de confitería y bajo el número 17 del corriente año.

Dado en Torrelaguna a 30 de Junio de 1915.

Manuel G. Alegre.

El Secretario judicial,
Maximino L. Hernando.

(Núm. 2.258.) (B.—1.204.)

CONGRESO

Gonz Gorrillo (Juan), natural de Granada, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años, hijo de Antonio y Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Santa Juliana, núm. 15, piso bajo, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Congreso; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de Junio de 1915.

V.º B.º

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 2.265.) (B.—1.266.)

Ecequiel Delgado Rodrigo, hijo de Antonino y de María Ana, natural de San García (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en el cerro de la Cabaña (tejar de Julián Vilelo), procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de Julio de 1915.

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 2.293.) (B.—1.214.)

Pascual Morales Campos, natural de Madrid, hijo de Eduardo y Balbina, de estado soltero, profesión carrero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, núm. 11, procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

V.º B.º

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 2.267.) (B.—1.206.)

Mesa González (Manuel), empleado, soltero, de cuarenta años, de Granada, hijo de José y de Dorotea, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 51, piso segundo derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, a fin de que amplíe las declaraciones que tiene prestadas y asista a una diligencia de inspección ocular acordada en causa por robo al referido señor Mesa, instruída por dicho Juzgado bajo el núm. 651 de 1914.

Madrid, 5 de Julio de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 2.314.) (B.—1.221.)

Krauss (Elisa), mayor de edad, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, 41, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, para prestar declaración y ratificarse en la denuncia origen de la causa por

falsedad en una certificación de defunción, instruída por dicho Juzgado bajo el número 273 del corriente año.

Madrid, 3 de Julio de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Escribano,

Roque Novella.

(Núm. 2.258.) (B.—1.207.)

INCLUSA

Verguio Mayoral (Felipe), natural de Charreros (Avila), de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho a treinta años de edad, hijo de José y de Alejandra, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Embajadores, 46, patio núm. 4, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de la Inclusa, Secretaría del señor Angulo.

Madrid, 5 de Julio de 1915.

El Secretario,

Angel Argulo.

(Núm. 2.296.) (B.—1.217.)

Antonio N. y el individuo que a las veintuna horas del 12 de Junio próximo pasado hizo cinco disparos de arma de fuego al anterior en la taberna de Generoso Pérez, Carretera de Toledo, núm. 18, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte para ser oídos, como perjudicado, el primero, y acusado, el segundo, en causa instruída por el expresado hecho; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Julio de 1915.

El Escribano,

Pedro Sánchez Covisa.

(Núm. 2.259.) (B.—1.208.)

Barajas (Ricardo), natural de Fuentesauco (Zamora), de veintiocho a treinta años de edad, domiciliado últimamente en esta Corte, Ronda de Valencia, 14, bajo, 9, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo.

Madrid, 5 de Julio de 1915.

El Secretario,

Angel Angulo.

(Núm. 2.298.) (B.—1.219.)

COLMENAR VIEJO

Rodríguez Gordo (Valeriano), hijo de Pío y Aurelia, natural de Casas de Navas del Rey, partido de San Martín de Valdeiglesias, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, y domiciliado últimamente en Cerceda, de este partido, se le hace saber por medio del presente edicto que por auto de veintiocho de Mayo último se ha declarado terminado el sumario que se le sigue en unión de otros por hurto; se le emplaza para que, en término de diez días, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Madrid a usar de su derecho, y se le requiere para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente ante la misma; bajo apercibimiento de nombrarle de oficio; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 30 de Junio de 1915.

El Juez de instrucción,

Acacio Charrin y Martín Veña.

(Núm. 2.270.) (B.—1.229.)

CHINCHON

Navarro (Alfredo), domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por el de-

lito de sustracción de un saco de garbanzos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 3 de Julio de 1915

El Juez de instrucción,
Vicente Crespo.

El Secretario,
Juan Escanellas.

(Núm. 2.271.) (B.—1.20)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Fermín Gómez López, se cita a Don José de Castro, domiciliado en la Carrera de San Jerónimo, 29, segundo, que el día 28 de Abril último guiaba el automóvil núm. 5384, matrícula a París, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 7 de Julio de 1915.

V.º B.º

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,

Rafael Martínez Casado.

(Núm. 2.288.) (B.—1.211.)

Pedemonte Martorell (Bienaventura), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista para recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 7 de Julio de 1915.

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,

Rafael Martínez Casado

(Núm. 2.291.) (B.—1.212.)

Picazo Sánchez (Tomás Antonio), natural de Madrid, hijo de Pedro y de Eleuteria, de estado soltero, profesión sastre, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Concepción Jerónima, 10, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Buenavista, Secretaría del señor D. Imáu, para llevar a efecto su prisión.

Madrid, 6 de Julio de 1915.

Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,

Rafael Martínez Casado.

(Núm. 2.292.) (B.—1.213.)

HOSPICIO

Vergara Ruiz (Manuela), hija de Pedro y Micaela, natural de Málaga, de veintiocho años, soltera, asistenta, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, viste decentemente, habiendo tenido su último domicilio en la travesía de las Vistillas, núm. 9, segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaria del Sr. De Antonio, o en la Cárcel de Mujeres, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad con fecha 17 de Abril último en el sumario instruido

en dicho Juzgado contra la misma por contrabando de tabaco, bajo el núm. 183 de 1914, decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
Firmado.

(B.—1.192.)

Paula Díaz (Julio Francisco), de diez y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Peláyo, núm. 42, principal, núm. 1, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 7 de Julio de 1915.

V.º B.º

El Juez,
García del Pozo.

El Escribano,
P. S.,

A. Julio Pérez.

(Núm. 2.294.) (B.—1.215.)

Solano Jiménez (Visitación), natural de Corral de Almaguer, de estado viuda, profesión sirviente, de cincuenta años, domiciliada últimamente en la calle de Santa Brígida, núm. 29, procesada por corrupción de una menor, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, para responder a los cargos que la resultan y ser reducida a prisión.

Madrid, 6 de Julio de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Escribano,
P. S.,

A. Julio Pérez.

(Núm. 2.295.) (B.—1.216.)

SEGOVIA

Becerril García (Clemente), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Labrador, número uno, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia para recibirle declaración en causa seguida por lesiones y daños a consecuencia del descarrilamiento de un tren en el kilómetro núm. 2 de la línea de Segovia a Medina.

Segovia, 30 de Junio de 1915.

El Juez de instrucción,
Firmado.

(Núm. 2.297.) (B.—1.218.)

LATINA

Loma Crespo (Justo), hijo de José y de Vicenta, natural de Fuentesauco (Zamora), de estado soltero, profesión carrero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 2, bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria del señor Rives.

Madrid, 5 de Julio de 1915.

Firmado.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(B.—1.191.)

CENTRO

González Guijarrubia (Ignacio), natural de Boada (Burgos), de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de veinte años, hijo de Pablo y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Ceres, 22, pri-

mero izquierda, procesado por estafa en causa núm. 548 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de Don Ricardo Gómez García.

Madrid, 6 de Julio de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—1.176.)

Pujol Escríñ (Pedro), natural de La Unión (Murcia), de estado viudo, profesión vigilante, de treinta y siete años, hijo de Jacinto y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Bailén, núm. 16, procesado por estafa en causa núm. 395-915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 1.º de Julio de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—1.195.)

CHAMBERI

Hernández Rodrigo (Santiago y Antonio), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaria del Sr. Pérez Reina, para instruirles del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en causa instruida por dicho Juzgado por muerte de Ce-área Hernández Rodrigo.

Madrid, 30 de Junio de 1915.

José Martí ez Enriquez.

El Escribano,

Juan P. Pérez.

(B.—1.198.)

López Ordóñez (Modesto), natural de Madrid, hijo de Manuel y Segunda, de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años de edad, domiciliado en la calle del Espíritu Santo, 18, procesado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaria del señor P. Reina.

Madrid, 2 de Julio de 1915.

Firmado.

El Escribano,

Juan P. Pérez.

(B.—1.199.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita a María Rodríguez de la Vega, hija de Ramón y Dominga, natural de Fontes (Lugo), de veintiocho años, soltera, prostituta, que vivió en la calle de Jacometrezo, núm. 48, piso cuarto derecha, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 3 de Julio de 1915.

V.º B.º

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Luis Moliner.

(B.—1.200.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en virtud de denuncia de Epifanio Hernández Zurdo, por coacción, se cita a Ricardo González Iruela, hijo de Francisco y Micaela, natural de Madrid, de veinticinco años, soltero, mecánico, con domicilio en la calle de San Joaquín, núm. 6, principal, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 2 de Julio de 1915.

V.º B.º

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Luis Moliner.

(B.—1.201.)

JUZGADOS MILITARES

GRUPO DE CABALLERIA DE LARACHE

Franco Moreno (Enrique), hijo de desconocido y de Belén, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión escribiente, de veintiocho años de edad, estatura un metro y 620 milímetros, color rubio, pelo ídem, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente regular, su aire marcial, producción buena, se ignora el traje que use el procesado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amor de Dios, números 13 al 16, procesado por el delito de desertión al extranjero, comparecerá en término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del Grupo de Caballería de Larache Don Andrés Rodríguez Varela, que tiene su residencia oficial en el Campamento de Alcazarquivir; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Alcazarquivir, 24 de Junio de 1915.

El Primer Teniente Juez instructor,
Andrés Rodríguez.

(Núm. 2.257.) (B.—1.203.)

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE ISABEL II, NUM. 32

Rodrigo Díez Vidal, hijo de Víctor y de Josefa, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión se ignora, de veinticuatro años de edad, estatura 1,682, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo Don José Martínez Oteiza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valladolid, 3 de Julio de 1915.

El Comandante Juez instructor,
José Martínez.

(Núm. 2.313.) (B.—1.222.)